

Río Gallegos, 06 de octubre de 2021.-  
Expte. N° 525.257/MTEySS/2021

**ACTA N° 10**

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 06 días del mes de octubre de 2021, siendo las 15:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ** titular del D.N.I N° 16.711.213 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), la Sra. Julia E. **RUIZ** titular del D.N.I N° 13.777.902 (Secretaria de Estado de Gestión Pública), el Sr. Pablo **ULLOA** titular del D.N.I N° 22.427.038, y el Sr. Gastón **CORONEL** titular del D.N.I N° 29.825.364 (Subsecretario de Gobierno y Asuntos Registrales); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I N° 22.079.856; por la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Olga **REINOSO** titular del D.N.I N° 23.490.843 y el Sr. Carlos **GARZON** titular del D.N.I N° 34.959.415; por la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Marcelo **NAVARRO** titular del D.N.I. N° 25.026.694, por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Subsecretaria de Trabajo Dra. Guadalupe **NOVAS**;

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Buenas tardes a todos y todas. Siendo las 15:00 hs. Se da inicio a esta mesa paritaria de negociación colectiva de la administración pública central.

**TOMA LA PALABRA ATE**

Desde ATE hemos realizado las asambleas en todas las localidades de la provincia y en los cuerpos orgánicos, los cuales definieron rechazar la propuesta del ejecutivo realizada en la última reunión, si queremos dejar establecido la necesidad de una propuesta salarial que le gane a los índices inflacionarios y nos permita empezar un proceso de recuperación del poder adquisitivo para lxs trabajadorxs de la Administración Pública Provincial.

Nuestros cuerpos orgánicos y democráticos también reafirman los pedidos realizados en reuniones paritarias anteriores; haciendo hincapié en lo siguientes solicitudes:

- ATE solicita que se extienda la fecha de corte del Pase a Planta Permanente de lxs trabajadorxs contratados bajo el Decreto 2996, incluidos los llamados CONTRATOS COVID, al 31 de julio de este año permitiendo así la estabilidad a la gran mayoría de las trabajadoras y trabajadores contratados.
- ATE solicita que se realice una recategorización de forma excepcional para aquellos trabajadores y trabajadoras que tienen 20 años o más de antigüedad, aportados en la Caja de Prevision Social, y que en la actualidad no se encuentran con las categorías correspondientes, y entendiendo que están próximos a jubilarse, es que solicitamos, se otorgue hasta 6 categorías y así obtener la permanencia necesaria para jubilarse con la misma.
- ATE Solicita también que esta recategorización excepcional incluya a lxs compañerxs incluidos en la Ley 1200 del sector Salud, como así también sean incorporados en la recategorización acordada en el último acuerdo paritario, según CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL.
- ATE solicita la apertura de forma urgente de la COPREL, para reglamentar las HORAS EXTRAS para la Administración Pública Provincial para que las cuales sean implementadas a partir del 1 de noviembre.
- ATE solicita una vez más **ELIMINAR TODA FORMA DE PRECARIZACIÓN Y TERCERIZACIÓN LABORAL**, especialmente en las áreas esenciales del Ministerio de Desarrollo Social, como por ejemplo en el Hogar Zumalacarregui, de la localidad de Río Gallegos.
- ATE solicita respuesta para apertura inmediata de la mesa de MISIONES Y FUNCIONES DE LOS ENTES REGISTRALES COMO ASI TAMBIÉN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS que perciben lxs trabajadorxs del sector.
- ATE Vuelve a exigir la homologación de las actas acordadas en la COMISIÓN DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, como así también solicitamos la continuidad de la misma.

- ATE reitera el pedido de fecha concreta de apertura de las mesas para la discusión de convenios colectivos de trabajo sectoriales de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONÁUTICA Y CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL.
- ATE solicita se mejore el porcentaje de aumento en LAS ASIGNACIONES POR HIJO propuesta por el ejecutivo provincial.
- ATE solicita se garanticen la plena vigencia de los derechos del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL, PARA TODOS LOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE GESTIÓN PRIVADA como así también es un acto de justicia social el pase a planta permanente.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO**

Esta parte solicita cuarto intermedio de 10 minutos.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Esta parte otorga un cuarto intermedio de 10 minutos solicitado por el PE. Siendo las 16:00 hs. se retoma esta mesa de negociación paritaria.

**TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO**

El Poder Ejecutivo una vez más y haciendo un esfuerzo trae a esta mesa una nueva propuesta que consiste:

Incremento del 5% al básico con los haberes del mes de octubre y 5% con los haberes del mes de noviembre.

Este incremento alcanza a todo el sector de la Administración Pública Central como así también jubilados y pensionados del sector y al personal de la Caja de Previsión Social.

El PE propone eliminar los topes para el pago de la Asignación por Hijo

El PE propone incrementar la misma en un 70% a partir de los haberes correspondientes a octubre. Esto también mejora la Asignación por Discapacidad de acuerdo a la ley 1863 de Asignaciones Familiares.

A manera de ejemplo se detalla la siguiente tabla en la que se visualiza la Asignación actual para 1, 2 y 3 hijos y como quedaría la nueva Asignación:

Asignación por Hijo	Valores Actuales con tope	Propuesta sin topes
Asignación por un hijo	\$ 1.012,50	\$ 3.442,50
	\$ 1.721,25	\$ 3.442,50
	\$ 2.025,00	\$ 3.442,50
Asignación por dos hijos	\$ 2.025,00	\$ 6.885,00
	\$ 3.442,50	\$ 6.885,00
	\$ 4.050,00	\$ 6.885,00
Asignación por tres hijos	\$ 3.037,50	\$ 10.327,50
	\$ 5.163,75	\$ 10.327,50
	\$ 6.075,00	\$ 10.327,50

El PE propone el pase a planta permanente de los trabajadores y trabajadoras contratados bajo el régimen del Decreto 2996/03 que no estén en situación de incompatibilidad y el personal sin estabilidad, Jefe de Sección, División y Departamento, designados bajo la ley 1831, que contempla el Convenio Colectivo de Trabajo. En esta oportunidad traemos como propuesta para aquellos hayan cumplido 6 meses y un día al 31 de diciembre de 2020 pero estamos a la espera de información por parte de Recursos Humanos de la Provincia para analizar la posibilidad de modificar la fecha propuesta.

El PE propone una Recategorización como medida excepcional, con un máximo de hasta 6 categorías a los trabajadores y trabajadoras de la ley 591 y ley 1200, que tengan una antigüedad de 20 años o más con aportes efectivos (provinciales y/o municipales) a la Caja de Previsión Social, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2021. Para tal fin se propone establecer una mesa de trabajo conformada por un representante de cada entidad gremial, un responsable de las áreas de personal de cada organismo y un

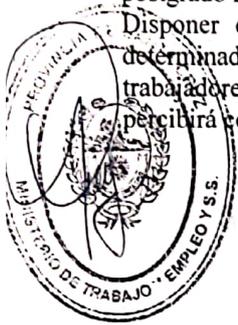
representante de la Secretaría de Gestión Pública, como veedor. Es importante señalar que los trabajadores y trabajadoras alcanzados por esta propuesta que han sido PEC o PRENO deben contar con el reconocimiento aprobado por la C.P.S. de los años en cuestión.

Otorgar movilidad al adicional que perciben los trabajadores y trabajadoras de la Secretaría de Estado de Minería que cumplen tareas jurídicas, administrativas y de aplicación del Código Nacional Minero ya que hoy es una suma fija no remunerativa de \$ 3000 (pesos tres mil). La propuesta consiste en otorgar movilidad en un 20% del básico de la categoría 17. A partir del 1° de octubre de 2021.

Otorgar movilidad al adicional que hoy perciben los trabajadores y trabajadoras pertenecientes al Consejo Provincial de Educación y que cumplen tareas de Mayordomos según definición de misiones y funciones homologadas oportunamente. La propuesta consiste en otorgar movilidad en un 20 % del básico de la categoría 17. A partir del 1° de octubre de 2021.

Incorporar a la escala de Adicional por Título (Cod. 206), el TÍTULO por CARRERA DE POSTGRADO, destinado a los trabajadores y trabajadoras que posean título universitario de carrera de postgrado reconocido oficialmente por el Ministerio de Educación de la Nación.

Disponer que los Adicionales aquí establecidos se computarán en el porcentaje en cada caso determinado sobre el haber básico de la categoría 17, los que tendrán carácter remunerativo. Los trabajadores percibirán el Adicional Título correspondiente al mayor nivel de estudios alcanzado. Y se percibirá conforme el siguiente detalle:



Título de Posgrado	Porcentaje Básico Cat. 17
Especialización	90%
Maestría	100%
Doctorado	115%

Incorporamos a esta mesa paritaria las actas acordadas en Mesa de trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y que forman parte del expediente trabajado por parte de /las autoridades de ese organismo y los representantes gremiales, para que oportunamente se proceda a homologar las mismas, de acuerdo a lo solicitado por los mismos.

Queremos también mencionar en esta oportunidad que esta propuesta integral que traemos a esta mesa paritaria pone énfasis en la mejora de condiciones laborales y salariales necesarias para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central.

Respecto a la constitución de mesas de trabajo para la confección y redacción de Convenio Colectivo Sectorial de la Dirección Pcial. de Aeronáutica y el Consejo Agrario Provincial, traeremos fecha en el próximo encuentro. Lo mismo para las mesas de Trabajo de Misiones y Funciones del Ministerio de Desarrollo Social y de Asuntos Registrales, en ambos casos traeremos una fecha en la próxima reunión. Solicitamos la intervención de la Autoridad Laboral a fin de proceder, según corresponda y las normas lo indiquen, respecto de la conformación y representatividad de las partes de cada Mesa Sectorial.

En cuanto a COPREL se propone dar continuidad para la Reglamentación de la implementación de Servicios Extraordinarios para el día 22/10/2021 a las 15 horas en lugar a confirmar.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Respecto a la solicitud por parte del poder ejecutivo, esta autoridad laboral, tomara intervención conforme a lo requerido.

**TOMA LA PALABRA APAP**

APAP cede la palabra.

**TOMA LA PALABRA ATE**

Si bien la propuesta que presento el ejecutivo habla de algunos puntos solicitados, reiteramos la recategorización a lxs trabajadorxs enmarcadxs en la ley 1200 de Salud, además de la recategorización de los 20 años excepcionalmente.

ATE solicita el RECONOCIMIENTO ECONÓMICO DEL CÓDIGO DE MAYORDOMÍA para lxs compañerxs elegidos democráticamente, según las misiones y funciones homologadas, y que dichas elecciones fueron informadas en tiempo y forma al Consejo Provincial de Educación.

ATE quiere dejar expresado que no vamos a permitir ningún hostigamiento y práctica en contra de nuestra organización sindical, no permitiendo la realización de tareas netamente gremiales, a nuestrxs compañerxs delegados gremiales y afiliadxs, en los sectores de trabajo dependientes del Consejo

Handwritten signatures and initials of the representatives mentioned in the text.

Provincial de Educación, por parte de algunxs responsables de los establecimientos educativos, no garantizándose así la libertad sindical en todas la localidades de la provincia de Santa Cruz.

Queremos dejar asentado en el acta que vemos necesario la actualización de distintos códigos, solicitados en las actas anteriores.

Sobre la propuesta salarial dada a conocer por el ejecutivo provincial, manifestamos que llevaremos la misma a consideración de las asambleas y los cuerpos orgánicos de toda la provincia para ser analizada.

### **TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO**

En relación a las recategorizaciones de tres años por una categoría de los trabajadores y trabajadoras de la Ley 1200 procederemos a hacer el análisis pertinente para poder dar respuesta.

Además queremos confirmar que el pase a planta permanente propuesto en esta oportunidad será para aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan cumplido seis (6) meses y un día al 31 de julio del 2021,

por lo que con dicha propuesta se beneficiaran mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

Esta parte solicita cuarto intermedio

### **TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Esta parte otorga cuarto intermedio de 15 minutos.

Siendo las 17:12 hs. se retoma la mesa paritaria.

### **TOMA LA PALABRA UPCN**

En principio desde UPCN vamos a realizar nuevamente la solicitud de los pedidos que el ejecutivo no nos dio respuesta y agregar algún pedido de esta parte:

- UPCN solicita se incrementen los montos que se abonan por Jefatura de Departamento, División y Sección. Ya que los montos que se abonan son insignificantes y deberían estar acordes a la mayor responsabilidad en la función que cumplen.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta de hacer extensivos los códigos percibidos en los hospitales y centros de salud, el código 274 (atención al público) y el 275 (manejo de fondos) a los compañeros del Ministerio de Salud y Ambiente (nivel central) y darle aumento y movilidad a los mismos.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el código 233 al área financiera al MSyA
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta a la creación de un código para los Agentes Sanitarios, integradores Sanitarios y Socio Sanitarios dependientes del M.S. y A. Solicita que dicho código sea de carácter remunerativo, móvil, habitual y permanente cuyo cálculo sea el 65% del sueldo básico de la categoría 17.
- UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que los años trabajados en pandemia se computen doble para la jubilación, en reconocimiento al esfuerzo y el compromiso de los compañeros del Ministerio de Salud y Ambiente que hicieron frente a esta situación sanitaria tan compleja.
- UPCN reitera el pedido y solicita respuesta de manera urgente a los cambios de Ley de los compañeros, de la Ley 591 a la Ley 1200 y/o 1795 que están pendientes, ya que muchos de ellos cumplen funciones de la 1200 estando encuadrados bajo la Ley 591 y llevan haciéndolo desde hace 4 o 5 años muchos de ellos.-
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta y que se realice un nuevo acuerdo de re categorizaciones para las leyes 1200 y 1795.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta a la mejora en el cálculo del ítem de antigüedad. Solicita que se efectúe el cálculo de la siguiente manera: aplicar cálculo sobre Básico más Zona de la categoría 17 por año trabajado, o modificar el valor punto, por la sig. Escala: 5 a 10 años 3,5%, de 10 a 15 años 3,75, de 15 a 20 años 4%, más de 20 años 4,5%
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el 100% de código informático a todos los organismos que estén cobrando el 30% del mismo.

- UPCN Reitera el pedido y solicita al pedido que sea extensivo al código 285 a todos los Auxiliares de la Educación y solicita un incremento en su porcentaje de calculo.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta a la creación de un código/item y pago de viáticos para los auxiliares de la educación que prestan servicios en la escuela rurales.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta a de que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para toda la zona cordillerana y de la cuenca: El Calafate, Rio Turbio, 28 de Noviembre, otros.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta al pedido ineludible de este gremio del pase a planta y re categorizaciones de nuestros compañeros que prestan servicios en escuelas subvencionadas.
- UPCN Reitera el pedido y solicita respuesta de forma urgente apertura de paritarias sectorial para IDUV.

Desde UPCN, no aceptamos propuestas integrales, no habla de la buena fe y nos coarta las negociaciones en pos de las mejoras para los compañeros ya que obtuvimos respuesta favorables a nuestros pedidos, como ser el reconocimiento de la recategorización a nuestros compañeros con más de 20 años y el pase a planta permanente y para nuestros compañeros contratados y al ser una propuesta integral nos obliga a tener que aceptar o rechazar todo y no creemos que sea la forma de sentarse a negociar en una mesa paritaria en el marco de la buena fe. Independientemente de ello, solicitamos al Poder Ejecutivo respecto a la fecha de cohorte, del pasea planta permanente de los compañeros contratados, que se proceda de manera igualitaria, es por ello que solicitamos como fecha de cohorte sea al día 31 de diciembre del 2021, como fue ofrecido en la paritaria de ASIP a los compañeros contratados pertenecientes a dicha agencia. y solicitamos al ejecutivo que saquemos de la precarización laboral a los compañeros que se encuentran trabajando hoy de manera precarizada con ayudas económicas como ser en el Zumalacárregui y monotributos. Respecto a la propuesta salarial será analizada en el seno de nuestra organización con la Comisión Directiva Provincial, todos los compañeros Delegados de todas las localidades y afiliados.

**TOMA LA PALABRA APAP**

Desde APAP volvemos a reiterar al ejecutivo en forma urgente el pedido de regularización de los compañeros precarizados que trabajan en el geriátrico Zumalacárregui dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, cabe resaltar que esta situación irregular lleva un tiempo aproximado a los 3 años. Respecto a la propuesta del ejecutivo del porcentaje ofrecido al básico, será llevada a las bases para ser analizada.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

Que no siendo para más se cierra el presente acto a las 20.05 hs. pasándose a un cuarto intermedio para el día miércoles 13 de octubre del corriente año en las instalaciones de Un.E.PO.S.C cito en Gobernador Lista N° 395 a las 15:00 hrs. Quedando en este acto debidamente notificadas las partes, firmando nueve (9) copias de un mismo tenor.

*[Handwritten signatures and stamps]*

14/10/2021

Elvira Martinez  
Ministro S.G.B

APAP

UPCN

Dra. Guadalupe Novas  
Subsecretaria de Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social  
Provincia de Santa Cruz

